

Tema 17. La Seguridad Social en España. Régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación y cotizaciones. Acción protectora de la Seguridad Social.

## II. Hacienda Pública

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. La Ley General Tributaria. Clases de tributos. La deuda tributaria. Pago, prescripción y garantías. La recaudación. Contribuciones especiales. Tasas fiscales.

Tema 3. El impuesto: Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto sobre el Lujo. Impuestos Aduaneros y especiales.

Tema 4. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades.

Tema 5. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones directas e indirectas. Idea de los tributos locales.

Tema 6. Organización central de la Hacienda española. Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones.

## III. Legislación especial de Puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia en la economía local y nacional. Puertos más importantes de España, puertos, zonas y depósitos francos.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puerto. Ley y Reglamento de las Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ley de régimen financiero de los Puertos Españoles. Ingresos portuarios. Su clasificación. Tarifas generales y específicas. Otros ingresos. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Villagarcía de Arosa.

Tema 7. Concepto de las playas, zona marítimo-terrestre y zona de servicio del puerto. Concesiones, autorizaciones temporales en las mismas. Competencias y tramitación de las principales.

Tema 8. Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idem del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 9. Estructuras, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Ordenanza de Trabajo para el Personal Obrero de los Organismos, portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Los funcionarios de carrera propios de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario. Situaciones.

Tema 13. Derechos y deberes de los funcionarios de carrera propios de los Organismos Autónomos. Retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

## IV. Cálculo

Tema 1. Divisibilidad. Números primos. Descomposición factorial. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

Tema 2. Proporcionalidad. Relacionales entre magnitudes. Razones directa e inversa. Razones compuestas. Proporciones: Términos y propiedades.

Tema 3. Regla de tres simple. Aplicaciones. Regla de tres compuesta. Aplicaciones. Métodos de reducción a la unidad.

Tema 4. Repartos proporcionales. El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas cantidades. Regla de compañía.

Tema 5. Tantos por cientos, por mil y por uno. Aplicaciones prácticas. Determinación de porcentajes. Bases/tipos.

Tema 6. Regla de interés. Clases de interés. El interés simple: Problemas en relación con la variable tiempo. Determinación de intereses. Capitales y tipos. El interés compuesto: Métodos de aplicación.

Tema 7. Capitalizaciones. Aplicaciones prácticas. Amortizaciones: Concepto, clases y aplicaciones prácticas. Resolución de los problemas de amortizaciones.

Tema 8. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuento. Descuentos únicos y descuentos en serie. Descuento y facturas.

## V. Estadística e Informática

Tema 1. La estadística: Conceptos básicos. La población o colectivo a analizar: Elementos, tamaño y caracteres. Caracteres cuantitativos o variables; Sus clases Caracteres cualitativos o atributos: Sus modalidades. Medida de los caracteres.

Tema 2. Clases de estadística. Estadística de una sola variable. Conceptos de frecuencia, tabulación, clases y intervalos.

Tema 3. Estadística de dos variables: Tablas de única o de doble entrada. Estadísticas de más de dos variables. Concepto de agregación. Estadísticas de atributos.

Tema 4. Sistema de representación gráfica. Representación de una distribución unidimensional de frecuencia. Representación de series cronológicas. Otras representaciones.

Tema 5. Promedios. Media aritmética. Media aritmética simple y ponderada. Mediana. Modo. Aplicaciones de las medidas de promedio.

Tema 6. Números índices: Descripción general de los más usuales. Principales aplicaciones.

Tema 7. Antecedentes y evolución histórica de los ordenadores. Concepto. Esquema general de funcionamiento.

Tema 8. El «Hardware». Unidad central de proceso: Estructura y funciones. Canales: Clases.

Tema 9. Unidades de entrada y salida: Clasificación, descripción y características.

Tema 10. El «Software»: Programas o rutinas internas, bibliotecas de rutina, compiladoras, sistemas operativos.

Tema 11. Método de gestión: Descripción del problema. Análisis de problema: Organigrama.

## VI. Contabilidad

Tema 1. Concepto de la contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistema de contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros y registro de contabilidad. Clases en que se divide. Libro de inventarios. Libro de balances. Libro Diario, Mayor: Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos: Sus clases.

Tema 3. Plan general de contabilidad. Clasificación general de las Cuentas. Cuentas financieras básicas. Movimiento de las mismas y particularidades de ellas en las Juntas de Puertos.

Tema 4. Cuentas de inmovilizado, de existencias, de acreedores y deudores por operaciones de tráfico y financieras. Su movimiento y particularidades de las mismas en las Juntas de Puertos.

Tema 5. Cuentas de compras y gastos por naturaleza. Cuentas de ventas e ingresos por naturaleza. Cuentas de resultados y de orden. Su movimiento y particularidades de las mismas en las Juntas de Puertos.

Tema 6. Los hechos contables. Apertura de contabilidad en general. Procedimientos. Asientos correspondientes en el Diario, Mayor y libros y registros auxiliares.

Tema 7. Balances provisionales. Balances de comprobación. Idem de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8. Balance general. Descripciones de las operaciones previas. Formación del inventario. Su valoración. Cierres de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9. Contabilidad de costos. Sus objetivos. Idea general de los costes tipo: Estimados, históricos y estándar. Concepto de los costos directos e indirectos.

Tema 10. Ley General Presupuestaria. Principios generales, derechos y obligaciones de la Hacienda Pública: Principalmente en lo que afecta a los Organismos autónomos.

Tema 11. Presupuestos del Estado y de los Organismos autónomos en especial los de carácter comercial, industrial, financieros y análogos. Concepto, formación, estructura y duración. Su reflejo contable.

Tema 12. Los créditos y sus modificaciones. Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados.

Tema 13. La ordenación de gastos y pagos. Intervención de los gastos y pagos. Justificación de los mismos según su naturaleza. Mandamientos de ingresos y mandamientos de pago.

Tema 14. Cuentas Generales del Estado, con especial consideración a la de los Organismos autónomos. La intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas del Reino.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20521

ORDEN de 21 de junio de 1982 por la que se declara desierto el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Genética (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Genética (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), y elevado el expediente al Departamento para su aprobación, sin que figure propuesto ningún opositor al no haber superado el segundo ejercicio el aspirante presentado, según se hace constar en el acta correspondiente por el Tribunal,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de refe-

rencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la provisión de una plaza de «Genética (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**20522** *ORDEN de 15 de julio de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.  
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, éstos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

«Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Química Orgánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

«Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

**20523** *ORDEN de 16 de julio de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de «Filosofía de la ciencia» de diversas Facultades de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido excluido, por Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 9 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 31), don Pascual Martínez Freire, único aspirante al concurso de acceso, convocado por Orden de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), para provisión de las cátedras de «Filosofía de la ciencia» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna y de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**20524** *ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se convoca a oposición la cátedra de Universidad que se indica.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de esta Orden, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad, al turno de oposición. Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia —Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y acompañar, necesariamente, el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la Norma 2.ª o, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes ya que, en caso contrario, no podrán justificar que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) las tasas de derechos de examen, son de novecientas pesetas y las de formación de expediente de doscientas setenta pesetas, correspondiendo abonar un total de mil ciento setenta pesetas en la Habilitación del Departamento, Alcalá, 34, Madrid-14.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

«Filología Neotestamentaria» de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

**20525** *RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo último, al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

- Don Antonio Ballesteros Olmo (DNI 27.762.178).
- Don Juan Carmelo Gómez Fernández (DNI 22.413.565).
- Don Juan Luis Serra Ferrer (DNI 15.880.376).
- Don José Luis Rodríguez Arrondo (DNI 15.894.913).
- Don Félix María Goñi Urcelay (DNI 15.332.184).
- Don Pedro Calvo Fernández (DNI 70.930.024).
- Doña María Dolores de Arriaga Giner (DNI 21.363.942).
- Don Joaquín Soler Molina (DNI 21.348.775).
- Don Julián Perera González (DNI 127.179).
- Don Angel M. Relimpio Ferrer (DNI 27.940.768).
- Don José Carlos Cameselles Viña (DNI 35.983.216).
- Don Amado Garrido Pertierra (DNI 9.598.292).
- Don Fernando Moreno Sanz (DNI 1.371.152).
- Doña Sofía Ramos González (DNI 7.771.988).
- Don Pedro Sánchez Lago (DNI 75.308.736).
- Don Juan López Barea (DNI 30.046.004).
- Doña Josefa L. Segovia Parra (DNI 26.416.422).
- Don Andrés Palou Oliver (DNI 41.398.209).
- Don José Castro Pérez (DNI 34.577.087).
- Don Juan Carlos Prieto Villapún (DNI 51.312.511).
- Doña María Jesús Soledad López (DNI 15.770.465).
- Doña Ana Jesús Iriarte Martiarena (DNI 15.772.353).
- Don Manuel Freire Rama (DNI 33.139.993).
- Don Juan Jáuregui Adell (DNI 39.557.595).
- Don Francisco Castillo Rodríguez (DNI 24.758.804).
- Doña Concepción Rodríguez-Fernández (DNI 38.313).
- Don Rogelio Edgardo Catalán Tobar (DNI 1.488.252).
- Don Carlos José Martínez Honduvilla (DNI 50.137.773).
- Don Francisco José Moreno Muñoz (DNI 25.891.768).
- Don Cecilio Giménez Martín (DNI 24.049.547).
- Don Manuel Román Benito de las Heras (DNI 25.288.916).
- Doña María Isabel Vázquez Baanante (DNI 33.173.122).
- Don Tomás Girbés Juan (DNI 51.442.432).
- Doña Jorgina Satrustegui Gil-Delgado (DNI 782.567).